

Convocatoria de becas

Prepara2

20/21

Presentación

La Universidad de Navarra, consciente de las implicaciones económicas que está teniendo la pandemia de Covid-19, y con la intención de ayudar a los futuros y actuales alumnos ante esta situación, ha creado un fondo específico de ayudas. Con la convocatoria de **Becas Prepara2** se pretende ayudar a los alumnos que nos trasladen sus dificultades económicas para estudiar en la Universidad.

Se tendrá en cuenta la falta de recursos económicos en la familia, y estas becas serán compatibles y acumulables con todos los descuentos y ayudas que actualmente ofrece la Universidad de Navarra.

Se trata de ayudas puntuales, para hacer frente a la **matrícula del curso 2020-2021**.

Requisitos para optar a esta beca

- Estar matriculado en estudios oficiales de Grado en la UNAV.
- En el caso de futuros alumnos, estar admitido para comenzar los estudios de Grado en la Universidad de Navarra en el curso 2020/2021.
- Tener una renta familiar per cápita no superior a 20.000 euros en la actualidad.
- Acreditar fehacientemente un cambio drástico en la situación económica familiar debido a la crisis originada por la COVID-19.
- No estar en posesión de un título de igual o superior nivel a los estudios que va a realizar en el curso 2020/2021.



Universidad
de Navarra

Procesos y plazos de la solicitud

Los alumnos que cumplan los requisitos de esta convocatoria, deberán contactar con la Oficina de Financiación para que les habilite la opción de solicitar la beca en el portal miUNAV y cumplimentar el formulario dentro de los plazos establecidos, aportando la documentación requerida en cada caso.

Los plazos de presentación y resolución de solicitudes serán los siguientes:

Primer plazo

Hasta el 31 de mayo,
con resolución el 10 de junio.

Segundo plazo

Del 1 al 21 de junio,
con resolución el 1 de julio.

Tercer plazo

Del 22 de junio al 12 de julio,
con resolución el 22 de julio.

Cuarto plazo

Del 13 de julio al 2 de agosto,
con resolución el 12 de agosto

Último plazo

Del 3 al 23 de agosto,
con resolución el 2 de septiembre.

Escenarios y documentación a presentar

Escenarios

Familias que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Trabajadores autónomos o propietarios de pequeñas empresas que se hayan visto obligados a cesar en su actividad.
- Aplicación de un ERE o despido colectivo, que contempla indemnizaciones por despido y tienen derecho a cobrar el paro en función de lo cotizado.
- Aplicación de un ERTE, con intención de incorporarse al trabajo en un futuro, sin haber recibido indemnizaciones y cobrando el paro.
- Con empleos precarios, que han sido despedidos y sin derecho a prestación ni indemnización.

Documentación

En función de la situación, esta será la documentación que se debe presentar:

- Declaración del impuesto sobre la renta del 2019. Si todavía no se ha realizado, acreditar los ingresos que obtuvo la familia en el año 2019 con un certificado de Hacienda o de empresa indicando el salario percibido ese año, o los recibos de nómina. En caso de desempleo también será necesario documentarlo.
- Documentos que acrediten el cambio sufrido: carta despido, condiciones ERTE, facturación anterior (autónomos).
- Justificación de los ingresos actuales: última nómina, prestación desempleo, facturación actual (autónomos).



Cuantía de la beca

Una vez analizada toda la información aportada y teniendo en cuenta el importe de matrícula y en su caso los gastos de alojamiento del alumno, se establecerá la concesión o no de un importe personalizado de beca, que en ningún caso será superior al 75% del importe total de la matrícula. En este cálculo quedará excluido el importe por créditos repetidos, no siendo objeto de esta convocatoria la segunda matrícula o sucesivas.

Las becas de esta convocatoria se concederán hasta agotar los fondos disponibles, y para su asignación se establecerá un comité interno compuesto por:

- 1. El Vicerrector de Alumnos**
(o la persona que designe)
- 2. El Gerente**
(o la persona que designe)
- 3. El Administrador General**
(o la persona que designe)
- 4. El Coordinador de la Oficina de Financiación de los Estudios**

Más información

Cualquier consulta puede ser planteada a la Oficina de Financiación de los Estudios a través del correo becas@unav.es o el teléfono 948 425 614.

